Auto 1410
Radicado 63 001 3110 002 2021 00304 99

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia Q., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que a la fecha no se tiene respuesta del Banco Davivienda, se dispone a requerir a la entidad financiera para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que manifieste la fecha de adquisición, destinación y el titular de las siguientes obligaciones:

- crédito hipotecario #5713136001294650
- crédito #6513136001295137
- crédito #4283920004413430
- crédito #5406920059752202
- crédito #5913136001310272

Lo anterior, para efectos de establecer cuál es el motivo o inversión que se le dio a dichos créditos por parte del demandado y si hacen parte o no de pasivos sociales o son de carácter personales.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el oficio respectivo.

Notífiquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847e66c87b63f5d706fce16236aeb6d5ad1f641844a6137305c4a3f57f57c9eb**
Documento generado en 30/06/2023 03:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica